

5445

61/10792

June 7/50

Res. aprobatoria del contrato
intervenido entre el Estado
Dominicano y el señor Delfino
Arias Tapia. —

6 Puzas. —



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.

Núm

986

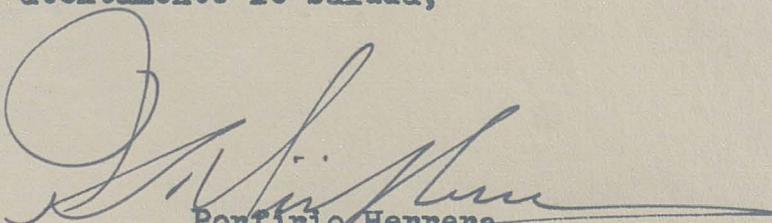
7 JUN 1950

Doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.
Ciudad.

Señor Presidente:

De acuerdo con el artículo 36 de la Constitución de la República, remito a Ud. el anexo proyecto de Resolución por la cual se aprueba el Contrato intervenido en fecha 17 de Mayo de 1950 por el Estado Dominicano y el Sr. Delfin Arias Tapia, por cuya virtud el primero vende al segundo una casa de madera techada de zinc, en la ciudad de Moca.

Muy atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

FB:

6410792



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Delfín Arias Tapia, en fecha 17 de Mayo de 1950, por el cual el primero vende al segundo, una casa construida de madera, techada de zinc, marcada con el No. 37, de la Calle Sabana Larga, de la ciudad de Moca, y el solar en que está construida, por el precio de RD\$220.00;

RESUELVE:

UNICO: Aprobar el Contrato de fecha 17 de Mayo de 1950 por el cual el Estado Dominicano vende al señor Delfín Arias Tapia una casa construida de Madera, techada de zinc, marcada con el No. 37, de la calle Sabana Larga, de la ciudad de Moca y el solar que ésta ocupa, por el precio de RD\$220.00; y que copiado a la letra dice así:

"YO, LICENCIADO HECTOR TULLIO BENZO, ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DE ESTE DISTRITO DE SANTO DOMINGO, O B E R T I F I C O : QUE POR ANTE MI PASO EL SIGUIENTE ACTO:

ACTO NUMERO: TREINTIDOS.- No. 32.- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, a los Diez y siete días del mes de Mayo de Mil Novecientos Cincuenta. Por ante el Licenciado Héctor Tulio Benzo, Abogado y Notario Público de los del número de este Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio y residencia en esta Ciudad y Estudio abierto en ella, en la planta baja de la casa número Treintinueve de la calle "Hostos" y en presencia de los testigos que al final serán nombrados, Comparece el Estado Dominicano, representado por el Licenciado Miguel A. Rodríguez Pereyra, Director General de

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA 6da DEL 1950

REGISTRADA con el Numero 5364

en el folio 232 del Libro Letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de _____

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad, Príncipe, R. D. de marzo 1950

[Handwritten signature]

Ayudante de Secretarías
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO

Res. aprobatoria del Contrato del 17 de Mayo de 1950 por el cual el Estado vende al Sr. Delfín Arias Tapia una casa de Madera en Moca.

PAG.

2

Bienes Nacionales, mayor de edad, Abogado, casado, dominicano, de este domicilio, portador de la cédula número 450, serie 23 y sello hábil número 6537 quien actúa en virtud de Poder que le ha sido otorgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha diez y seis de Abril del año en curso de conformidad con la ley número 524 del treinta de Julio de mil novecientos cuarentiuno y del artículo diez y siete de la Ley número 1632, del tres de noviembre de mil novecientos cuarentiocho, y DECLARA: que por el presente acto, el Estado Dominicano, vende, cede y transfiere en favor del señor Delfín Arias Tapia, dominicano, mayor de edad, casado, barbero, con cédula número 4236 serie 54 y sello hábil número 297621 del domicilio de la ciudad de Moca, accidentalmente en esta Ciudad, presente y aceptante, el inmueble siguiente: Una casa construida de maderas, techada de zinc, con todas sus anexidades y dependencias marcada con el número treintisiete (37) de la calle "Sabana Larga" situada en la ciudad de Moca, ubicada en solar propio, que se incluye en la presente venta, y comprendida dentro de los siguientes linderos: Al Norte, Sur y Este, propiedad del Estado Dominicano; y al Oeste, calle "Sabana Larga". La propiedad descrita pertenece al Estado Dominicano por sentencia de adjudicación intervenida por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Espaillat en fecha veintisiete (27) de Agosto de mil novecientos cuarentinueve (1949) transcrita en fecha diez (10) de Diciembre de mil novecientos cuarentinueve (1949) bajo el número 2-bis folios 26/90 del libro "E" de Transcripciones Hipotecarias número 130-bis. El precio de la presente venta se ha convenido en la suma de DOSCIENTOS VEINTE PESOS ORO (RD\$220.00) suma ésta que el comprador paga al Estado Dominicano en la Colectaría de Rentas Internas de esta Ciudad en esta misma fecha conforme lo demuestra el recibo número 55665, expedido por la prealudida Colectaría de Rentas Internas, que he tenido a la vista. Hecho y pasado en mi Estudio en la fecha arriba indicada en presencia de los señores Arturo Casado Read y Pablo Figueroa B., testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de excepción. Leído el contenido íntegro de este acto en alta voz por mi Notario, lo aprueban y firman todos, partes y



LEGISLATURA

REGISTRADA con el Numero

en el folio 435 del Libro Letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Senadores, y consta de

2 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. de Junio 1950

W. L. Escobar
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Asistente de Secretaría

ASUNTO

Res. aprobatoria del Contrato del 17 de Mayo de 1950 por el cual el Estado vende al Sr. Delfin Arias Tapia una casa de madera, en Moca.

PAG.

5

testigos, por ante mi y junto conmigo Notario que doy fé y certifico.-

(Firmados:) M. A. Rodríguez P.- Delfin Arias Tapia.- A. Casado R.- P. Figueroa B.- H. Tulio Benzo, Notario. - - - - -

ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL, LA QUE A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, HE PIDO, MIRAR Y SELLO EN CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, A LOS DIEZ Y OCHO (18) DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (1950). (Firmado:) Lledo. Héctor Tulio Benzo, Abogado y Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta; años 107 de la Independencia, 87 de la Restauración y El de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

[Signature]
Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:

~~*[Signature]*~~
~~Federico Ruiz Nijo~~

[Signature]
Rafael Cizebra Hernández.

1950

2364 X 20

a

+

[Signature]



LEGISLATURA Ord DEL 19 50
 REGISTRADA con el Numero 5364
 en el folio 232 del Libro Letra _____ de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
 por la Cámara de Diputados, y consta de _____
 _____ hojas escritas a máquina
 a razón de dos espacios interlineales.
 Oscar Trujillo, R. D. de Junio 1950
[Signature]
 Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

02408

Ciudad Trujillo, D. S. D.
14 de junio de 1950.

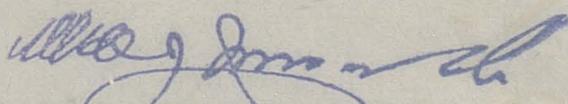
Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
Ciudad.

Señor Presidente:

Acuso a usted recibo de su oficio No. 906 de fecha 7 de junio en curso, anexo al cual remitió el Proyecto de Resolución aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el Sr. Delfín Arias Tapia, por cuya virtud el primero vende al segundo una casa de madera techada de zinc, en la ciudad de Moca.

Pláceme comunicarle que el Senado aprobó la mencionada Resolución y la remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda a usted muy atentamente.


M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado

61/10793

02407

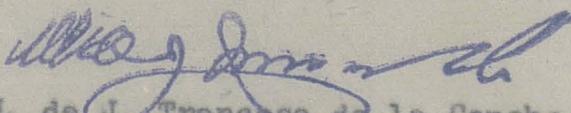
Ciudad Trujillo, D. S. D.
14 de junio de 1950.

Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República.
Benefactor de la Patria.
Su Despacho.

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el Sr. Delfín Arias Tapia, por cuya virtud el primero vende al segundo una casa de madera, techada de zinc, en la ciudad de Moca.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado

o/-

P/11271



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Delfín Arias Tapia, en fecha 17 de Mayo de 1950, por el cual el primero vende al segundo, una casa construída de madera, techada de zinc, marcada con el No. 37, de la Calle Sabana Larga, de la ciudad de Moca, y el solar en que está construída, por el precio de RD\$220.00;

R E S U E L V E :

UNICO: Aprobar el Contrato de fecha 17 de Mayo de 1950 por el cual el Estado Dominicano vende al señor Delfín Arias Tapia una casa construída de madera, techada de zinc, marcada con el No. 37, de la Calle Sabana Larga, de la ciudad de Moca y el solar que esta ocupa, por el precio de RD\$220.00; y que copiado a la letra dice así:

"YO, LICENCIADO HECTOR TULIO BENZO, ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DE ESTE DISTRITO DE SANTO DOMINGO, C E R T I F I C O: QUE POR ANTE MI PASO EL SIGUIENTE ACTO :

ACTO NUMERO: TREINTIDOS.- No. 32.- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, a los Diez y siete días del mes de Mayo de Mil Novecientos Cincuenta. Por ante mi, Licenciado Héctor Tulio Benzo, Abogado y Notario Público de los del número de este Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio y residencia en esta Ciudad y Estudio abierto en ella, en la planta baja de la casa número Treintinueve de la calle "Hostos" y en presencia de los testigos que al final serán nombrados, Comparece el Estado Dominicano, representado por el Licenciado Miguel A. Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales, mayor de edad, Abogado, casado, dominicano, de este domicilio, portador de la cédula número 450, serie 23 y sello hábil número 8537

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



VISTO el informe del Sr. Secretario de la
Comisión de Asistencia Social y
VISTO el informe del Sr. Secretario de la
Comisión de Asistencia Social y
el señor Secretario de la Comisión de Asistencia Social,
en fecha 17 de Mayo de 1950, por el cual
el Sr. Secretario de la Comisión de Asistencia Social,
en fecha 17 de Mayo de 1950, por el cual
el Sr. Secretario de la Comisión de Asistencia Social,
en fecha 17 de Mayo de 1950, por el cual
el Sr. Secretario de la Comisión de Asistencia Social,
en fecha 17 de Mayo de 1950, por el cual

R E S U M E N :

El Sr. Secretario de la Comisión de Asistencia Social,
en fecha 17 de Mayo de 1950, por el cual
el Sr. Secretario de la Comisión de Asistencia Social,
en fecha 17 de Mayo de 1950, por el cual
el Sr. Secretario de la Comisión de Asistencia Social,
en fecha 17 de Mayo de 1950, por el cual
el Sr. Secretario de la Comisión de Asistencia Social,
en fecha 17 de Mayo de 1950, por el cual
el Sr. Secretario de la Comisión de Asistencia Social,
en fecha 17 de Mayo de 1950, por el cual

11. LEGISLATURA Ordinaria de 1950
REGISTRADA AL No. 824

en el folio..... del libro letra.....
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de.....
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales.

Ciudad Trujillo, 17 de Mayo de 1950
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Conttato del 17 de Mayo de 1950
 por el cual el Estado vende al Sr. Delfin Arias Tapia
 una casa de Madera en Moca.

ASUNTO

PAG. 2

quien actúa en virtud de Poder que le ha sido otorgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha diez y seis de Abril del año en curso de conformidad con la ley número 524 del treinta de Julio de mil novecientos cuarentiuno y del artículo diez y siete de la Ley número 1832, del tres de noviembre de mil novecientos cuarentiocho, y DECLARA: que por el presente acto, el Estado Dominicano, vende, cede y transfiere en favor del señor Delfin Arias Tapia, dominicano, mayor de edad, casado, barbero, con cédula número 4236 serie 54 y sello hábil número 207621 del domicilio de la ciudad de Moca, accidentalmente en esta Ciudad, presente y aceptante, el inmueble siguiente: Una casa construida de maderas, techada de zinc, con todas sus anexidades y dependencias marcada con el número treintisiete (37) de la calle "Sabana Larga" situada en la ciudad de Moca, ubicada en solar propio, que se incluye en la presente venta, y comprendida dentro de los siguientes linderos: Al Norte, Sur y Este, propiedad del Estado Dominicano; y al Oeste, calle "Sabana Larga". La propiedad descrita pertenece al Estado Dominicano por sentencia de adjudicación intervenida por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Espaillat en fecha veintisiete (27) de Agosto de mil novecientos cuarentinueve (1949) transcrita en fecha diez (10) de Diciembre de mil novecientos cuarentinueve (1949) bajo el número 2-bis folios 26/90 del libro "E" de Transcripciones Hipotecarias número 120-bis. El precio de la presente venta se ha convenido en la suma de DOSCIENTOS VEINTE PESOS ORO (RD\$220.00) suma ésta que el comprador paga al Estado Dominicano en la Colecturía de Rentas Internas de esta ciudad en esta misma fecha conforme lo demuestra el recibo número 55666, expedido por la prealudida Colecturía de Rentas Internas, que he tenido a la vista. Hecho y pasado en mi Estudio en la fecha arriba indicada en presencia de los señores Arturo Casado Read y Pablo Figueroa B., testigos instrumentales requeridos al efecto, libres

CONGRESO NACIONAL

ABUJITO

11^a LEGISLATURA *Primer* de 1950

REGISTRADA AL No. *825*

en el folio..... del libro letra.....

No. *52* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y copia de.....

Interlineales

Ciudad Trujillo, *14 de Agosto* de 1950

H. E. Navilla
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Resol. aprobatoria del Contrato del 17 de Mayo de 1950
por el cual el Estado vende al Sr. Delfin Arias Tapia
una casa de Madera en Moca.

ASUNTO

PAG. 3

de excepción. Leído el contenido íntegro de este acto en alta voz por mi Notario, lo aprueban y firman todos, partes y testigos, por ante mi y junto conmigo Notario que doy fé y certifico. (Firmados): M. A. Rodríguez P.- Delfin Arias Tapia.- A. Casado R.- P. Figueroa B.- H. Tulio Benzo, Notario.- - - - -

ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL, LA QUE A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EXPIDO, FIRMO Y SELLO EN CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, A LOS DIEZ Y OCHO (18) DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (1950). (Firmado:) Licdo. Héctor Tulio Benzo, Abogado y Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta; años 107 de la Independencia, 87 de la Restauración y 21 de la Era de Trujillo.

LOS SECRETARIOS:
(Fdos.) Federico Mina hijo
Rafael Cinebra Hernández

EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta; años 107 de la Independencia, 87 de la Restauración y 21 de la Era de Trujillo.

Secretarios:

Agustín Arísty
Agustín Arísty
Carlos R. Coico
Carlos R. Coico

M. de J. Troncoso de la Concha
M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente

CONGRESO NACIONAL

PAG

ABUNTO

11. LEGISLATURA *Ord. de 1950*

REGISTRADA AL No. *828*

en el folio..... del libro letra.....

No. *52* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de.....

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales.

Ciudad Trujillo, *17* de *Agosto* 1950

J. F. Avelar

Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 19292

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
17 de junio de 1950

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 2407 de fecha 14 de junio en curso, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la Resolución del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el Sr. Delfín Arias Tapia, en virtud del cual el primero vende al segundo una casa de madera, techada de zinc, en la ciudad de Moca, ha sido promulgada en fecha de hoy, y registrada con el Núm. 2406.

Le saluda muy atentamente,

José Benjamín Uribe Macías,
Secretario de Estado de la Presidencia

um
am/pr

81/11272